



Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Mendoza

MENDOZA, 04 de abril de 2024.

VISTO que por resolución de Consejo Directivo N° 927/2023 se aprueba el llamado a Concurso Público de Antecedentes, Títulos y Oposición para cubrir el cargo de Profesor Titular/Asociado/Adjunto, en la cátedra: "Redes de Distribución e Instalaciones Eléctricas", con 1 (Una) Dedicación Simple, en el Departamento de Ingeniería Electromecánica, autorizado por Resolución N° 3206/2023 de Consejo Superior de la Universidad Tecnológica Nacional, y

CONSIDERANDO:

Que el presente Concurso se realizará de acuerdo con las disposiciones fijadas por la Ordenanza 1273 (Reglamento de Concurso para la designación de Profesores en la Universidad Tecnológica Nacional); y bajo los lineamientos de la Ordenanza 1346 del Consejo Superior Universitario.

Que por Ordenanza 1786 expresa que "En casos de fuerza mayor o existencia de circunstancias que miembros del jurado y/o veedores no puedan constituirse en la Facultad Regional, el Consejo Directivo, mediante resolución fundada, podrá autorizar la sustanciación de la clase pública y coloquio mediante videoconferencia, garantizando la infraestructura en la Facultad que permita la presencia de el/los aspirantes/s y por lo menos un miembro del jurado".

Que por resolución de Consejo Directivo de la Facultad Regional Mendoza N° 523/2021 se aplica el procedimiento establecido por la Ordenanza 1786, en el ámbito de la Facultad Regional Mendoza.

Por ello, y atento a las atribuciones que le son propias,
**EL DECANO DE LA FACULTAD REGIONAL MENDOZA
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Declarar abierta la inscripción de aspirantes para el llamado a concurso Público de Antecedentes, Títulos y Oposición, para cubrir el cargo de Profesor Titular/Asociado/Adjunto, en la cátedra: "Redes de Distribución e Instalaciones Eléctricas" con 1 (Una) Dedicación Simple en el Departamento de Ingeniería Electromecánica, aprobado por resolución de Consejo Directivo de la F.R.M N° 927/2023 y autorizado por Resolución N° 3206/2023 de Consejo Superior Universitario, de acuerdo con el cronograma que se detalla en el Anexo I, que forma parte de la presente resolución.

///

RESOLUCIÓN N° 140/2024

F.R.M.
MN

Esp. Ing. **JOSE BALACCO**
Decano

Dr. Ing. **MIGUEL E. TORNELLO**
Secretario Académico
y de Planeamiento Universitario



Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Mendoza

///

ARTICULO 2°.- Establecer el jurado interviniente y los lineamientos requeridos para el presente concurso en los Anexos II y III, de la citada resolución, respectivamente, teniendo en cuenta la posibilidad de aplicación de la Ordenanza 1786 CSU, de la realización del presente concurso bajo la modalidad de videoconferencia, siempre que exista consentimiento formal por parte de los miembros del jurado y todos los aspirantes.

ARTÍCULO 3°.- Dejar establecido que en casos de fuerza mayor o existencia de circunstancias que miembros del jurado y/o veedores no puedan constituirse en la Facultad Regional, el Consejo Directivo, mediante resolución fundada, podrá autorizar la sustanciación de la clase pública y coloquio mediante videoconferencia, garantizando la infraestructura en la Facultad que permita la presencia de el/los aspirante/s y por lo menos un miembro del jurado, Ordenanza 1786 (Modificación Parcial de los Artículos 27 y 28 del Reglamento de Concursos Para la Designación de Profesores - Ordenanza N° 1273 C.S.U).

ARTÍCULO 4°.- Informar que por resolución de Consejo Directivo de la Facultad Regional Mendoza N° 523/2021 se aplica el procedimiento establecido por la Ordenanza 1786, en el ámbito de la Facultad Regional Mendoza.

ARTICULO 5°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 140/2024

F.R.M.
MN

Esp. Ing. JOSÉ BALACCO
Decano

Dr. Ing. MIGUEL E. TORNELLO
Secretario Académico
y de Planeamiento Universitario



Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Mendoza

ANEXO I – RESOLUCION N° 140/2024

**CONCURSO DE PROFESOR TITULAR/ASOCIADO/ADJUNTO
CON 1 UNA DEDICACIÓN SIMPLE
DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA ELECTROMECAÁNICA**

Atención al público para dar cumplimiento al cronograma: Departamento de Concursos Docentes de lunes a viernes de 9:00 a 12:00 y de 16:00 a 20:00 Horas.

Período de Inscripción: (Presencial)

Duración: Treinta (30) días hábiles

Apertura: 08/04/2024 - Cierre: 21/05/2024, inclusive.

Período de Publicación de nómina de Aspirantes y disponibilidad de legajos:

Duración: (10) días hábiles

Apertura: 22/05/2024 - Cierre: 04/06/2024, inclusive.

Periodo de Publicación de nómina de Jurados y Veedores:

Duración: (10) días hábiles

Apertura: 22/05/2024 – Cierre: 04/06/2024, inclusive.

Período de Recusaciones y Excusaciones de Jurados:

Duración: (5) días hábiles

Apertura: 05/06/2024 - Cierre: 11/06/2024, inclusive.

Período de impugnación de Aspirantes:

Duración: (10) días hábiles

Apertura: 05/06/2024 - Cierre: 19/06/2024, inclusive.

Realización del Sorteo de Temas: A confirmar de acuerdo con la fecha y modalidad acordada por el Jurado interviniente para la realización de la clase pública.

Realización de Clase Pública: A confirmar de acuerdo con la fecha y modalidad acordada por el Jurado interviniente, además de contar con la disponibilidad presupuestaria de la Facultad Regional Mendoza.

Se deja establecido que el cronograma antes citado, se encuentra encuadrado dentro de la Ord. N° 1273 y su modificatoria parcial Ord. N° 1786 y resolución de Consejo Directivo N° 523/2021.

RESOLUCIÓN N° 140/2024

F.R.M.
MN

Esp. Ing. JOSÉ BALACCO
Decano

Dr. Ing. MIGUEL E. TORNELLO
Secretario Académico
y de Planeamiento Universitario



ANEXO II – RESOLUCION N° 140/2024

**CONCURSO DE PROFESOR TITULAR/ASOCIADO/ADJUNTO
 DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA ELECTROMECAÁNICA**

Área	Cátedra	Cargo	Dedicación	Jurados Docentes	Veedores Graduados	Veedores Alumnos
Electricidad	“Redes de Distribución e Instalaciones Eléctricas” Anual	Profesor Titular/Asociado/ Adjunto	1 D.S	<u>TITULARES</u> Ing. Martínez, Roberto (FRM) Ing. Membrives, Javier Jesús(FRSR-UTN) Ing. Molina, Marcelo (UNSan Juan) <u>SUPLENTES</u> Ing. Corbacho, José (FRM) Ing. Guarino, Walter (FRSR-UTN) Ing. Agno, Osvaldo (UNSan Juan)	<u>TITULAR</u> Ing. Lancellotti, Eduardo <u>SUPLENTE</u> Ing. Zurano Alberto	<u>TITULAR</u> Salina Videla, María Noé <u>SUPLENTE</u> Pérez Maestri, Nicolás

Observaciones del llamado a Concurso: Normalización de Estructura Cátedra

RESOLUCIÓN N° 140/2024

F.R.M.
MN

Esp. Ing. JOSÉ BALACCO
 Decano

Dr. Ing. MIGUEL E. TORNELLO
 Secretario Académico
 y de Planeamiento Universitario



Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Mendoza

ANEXO III - RESOLUCIÓN N° 140/2024
CONCURSO DE PROFESOR TITULAR/ASOCIADO/ADJUNTO
CON UNA DEDICACIÓN SIMPLE
DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA ELECTROMECAÁNICA

ÁREA DE CONOCIMIENTO: ELECTRICIDAD
BLOQUE: TECNOLOGÍAS APLICADAS
ASIGNATURA: REDES DE DISTRIBUCIÓN E INSTALACIONES ELÉCTRICAS
REGIMEN DE DICTADO: ANUAL

LINEAMIENTOS REQUERIDOS: Ordenanza 1346 Consejo Superior UTN

I) TITULOS:

Poseer título de Universidad Nacional de Ingeniero Electromecánico

II) ANTECEDENTES DOCENTES:

Antecedentes Docentes mínimos de 4 años, en el ámbito de la Universidad, preferentemente en el área de conocimiento de la Asignatura. -

Capacidad para organizar, desarrollar y evaluar procesos de enseñanza centrada en el estudiante. Se preferirá poseer Capacitación en Docencia Universitaria y en formación por competencias. Se valorará un perfil profesional que contribuya positivamente a la actividad de I+D del Departamento de Electromecánica. -

III) CONOCIMIENTOS REQUERIDOS:

Redes de Distribución e Instalaciones Eléctricas, en el nuevo contexto de formación por competencias, debe acercar al estudiante al máximo posible a una dinámica de trabajo profesional y representa, en cuanto a las competencias genéricas, el máximo posible en los niveles de logro de dichas competencias, siendo su carácter integrador.

Es por ello que siempre se requiere de parte de los postulantes el conocimiento que le brinde a los estudiantes:

- a) Generalidades de las Instalaciones de distribución.
- b) Cálculo de conductores.
- c) Contenidos mínimos.
- d) Componentes Simétricas.
- e) Cortocircuito. Corrección del factor de potencia. Calidad de Energía. Luminotecnia.
- f) Elementos de protección y maniobra. Automatización de redes.
- g) Instalaciones especiales. Antiexplosivas.

RESOLUCIÓN N° 140/2024

F.R.M.
MN

Esp. Ing. JOSÉ BALACCO
Decano

Dr. Ing. MIGUEL E. TORNELLO
Secretario Académico
y de Planeamiento Universitario



Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Mendoza

///

- h) Deportivas. Instalaciones de protección contra descargas atmosféricas.
- i) Redes eléctricas de media y baja tensión.
- j) Instalaciones especiales. Antiexplosivas. Deportivas.

IV) ANTECEDENTES EN EL ÁMBITO PROFESIONAL

Tener experiencia profesional que le permita integrar los conocimientos de toda la ingeniería eléctrica y guiar a los estudiantes fundamentalmente en la elaboración de:

- a) Proyectos Eléctricos, en los que la ingeniería Electromecánica puede aportar alternativas de solución.
- b) Desarrollar un proyecto sustentable, tanto desde el punto de vista técnico como económico, administrativo y medioambiental, considerando la disposición final de los elementos y materiales utilizados.
- c) Manejar programas (software) de cálculo de flujo de carga, cortocircuito, coordinación de protecciones, coordinación de aislamiento, mallas de puesta a tierra, transformadores de medida, de iluminación con distintos tipos de luminarias para interior, exterior e instalaciones deportivas. Todos bajo normas.

V) FORMACION- En los últimos 10 años

Preferentemente haber realizado cursos de capacitación, especialización u otra actividad de formación de posgrado en temas relacionados con la Cátedra que se concursa.

VI) PRESENTACION DE PROPUESTA ACADEMICA:

Análisis de la Asignatura a concursar, en concordancia con el área, indicando: objetivos, contenidos, planificación, plan de actividades prácticas, metodología, incluyendo elementos de tecnología educativa, si los hubiera, técnicas de evaluación y autoevaluación, en concordancia con la Ord. 1549 CS, bibliografía propuesta, (preferible con menos de 10 años de antigüedad) y todo lo que considere necesario presentar y que exija el reglamento de concurso. -

Articulación de la Asignatura con el área el nivel y el Diseño Curricular, según ordenanza 1851 CS.

Orientación de la Asignatura que le daría al Área y a la Asignatura atento al perfil del graduado de la Universidad Tecnológica Nacional, según el Diseño Curricular dado por la Ordenanza 1851 CS

Cumplir en un todo, con el REGLAMENTO DE CONCURSO ORDENANZA 1273/2010 CS- CATEGORIA DE PROFESORES CONCURSADOS

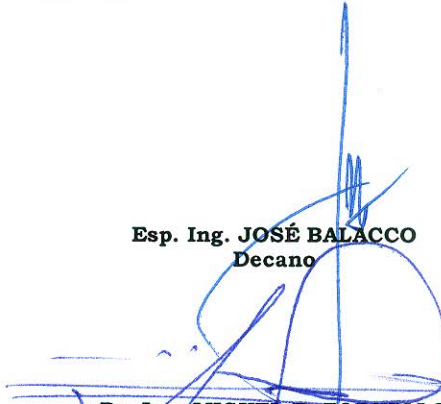
VII) OTROS REQUISITOS

Lecto-comprensión del idioma Inglés.

RESOLUCIÓN N° 140/2024

F.R.M.
MN

Esp. Ing. **JOSÉ BALACCO**
Decano



Dr. Ing. **MIGUEL E. TORNELLO**
Secretario Académico
y de Planeamiento Universitario